

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.189/2017

El Pleno de este Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Servicios Publicitarios en revistas de feria y otras publicaciones que edite el Ayuntamiento de Castro del Río.

Por lo que de acuerdo con el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, encontrándose dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo por el Pleno se resolverá todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y llevará a cabo la aprobación definitiva. En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Castro del Río, 28 de agosto de 2017. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.